



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N° 42.

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LAMPA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

003053 23.06.2016

- a) El Oficio N° 368 de fecha 21 de abril de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha **23 JUN 2016**, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Lampa, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE LAMPA**

23 JUN 2016

En Santiago, comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, geógrafo, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante **SERVIU Metropolitano**, ambos domiciliados en **Serrano N° 45**; de la comuna y ciudad de Santiago y doña **GRACIELA ORTÚZAR NOVOA**, chilena, asistente social, como Alcaldesa y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LAMPA**, ambas domiciliadas en calle **Baquedano N° 964**, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña **GRACIELA ORTÚZAR NOVOA** en representación de la Municipalidad de Lampa, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a **SERVIU Metropolitano**, para quien acepta su

Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

N°	VILLA/ SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCH O (m)	LARG O (m)	AREA (m2)	VEREDAS (m)	PROY. ING. (\$)
----	------------------	--------	-------	---------------	---------------	--------------	----------------	--------------------

1	SARGENT O ALDEA	DOMINGO SANTA MARIA	CALLE SARGENTO ALDEA - VICENTE HUIDOBRO	3,00	177	531	1,0/1,5 (V.O)	\$ 504.450	
2		ANIBAL PINTO	PJE. DOMINGO SANTA MARIA - FDO CALLE	6,00	153	918	1,2 (A.C.)	\$ 872.100	
3		JUAN JOSE LATORRE	ANIBAL PINTO - FDO CALLE	6,00	50	300	1,0 (A.C)	\$ 285.000	
4		RAFAEL SOTOMAYOR	ANIBAL PINTO - FDO CALLE	6,00	75	450	1,0 (A.C)	\$ 427.500	
5		PATRICIO LYNCH	ANIBAL PINTO - FDO CALLE	6,00	105	630	1,0 (A.C)	\$ 598.500	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 2.817.550

6	VIOLETA PARRA I	ELEUTERIO RAMIREZ	PJE. DOMINGO SANTA MARIA - PABLO NERUDA	6,00	154	924	1,0/1,5 (V.O)	\$ 877.800	
7		PABLO NERUDA	ELEUTERIO RAMIREZ - HERMANOS CARRERA	3,00	117	351		\$ 333.450	
8		PABLO DE ROKHA	ELEUTERIO RAMIREZ - HERMANOS CARRERA	3,00	142	426		\$ 404.700	
9		VICENTE HUIDOBRO	PJE. DOMINGO SANTA MARIA - FDO CALLE	3,00	44	132		\$ 125.400	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 1.871.350

10	LA POESIA	EUSEBIO LILLO	CALLE ABRAHAM GARCIA PONIENTE - ABRAHAM GARCIA ORIENTE	3,00	186	558	-	\$ 530.100	
11		OSCAR CASTRO	CALLE ABRAHAM GARCIA - PEDRO PRADO	3,00	193	579	-	\$ 550.050	
12		PEDRO PRADO	ISABEL RIQUELME - CALLE ABRAHAM GARCIA	3,00	187	561	-	\$ 532.950	
13		VICENTE HUIDOBRO	ARTURO PRAT - OSCAR CASTRO	3,00	111	333	-	\$ 316.350	
14		JUAN GUZMAN	OSCAR CASTRO - VICENTE HUIDOBRO	3,00	58	174	-	\$ 165.300	
15		PABLO NERUDA	ARTURO PRAT - PEDRO PRADO	6,00	42	252	1,0 (A.C)	\$ 239.400	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 2.464.150

16	BATHCO	LAS CALERIAS	CALLE INGLATERRA - CHILE	3,00	153	459	-	\$ 436.050	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 566.050

TOTAL \$ 7.719.100



MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LAMPA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$7.719.100.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Lampa, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N° 215-33-03-001-001.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PIZARRO SALDÍAS
TOPOGRÁFICO PUC
DIRECTOR
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA



TRANSCRIPCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- MUNICIPALIDAD DE LAMPA
- CALLE BAQUEDANO N° 964
- LAMPA



[Handwritten signature]
NIRK'S RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe
2016

